

NOTA DE PRENSA

EL PLAN URBANÍSTICO DE LAS COCHERAS DE CUATRO CAMINOS ANULADO DEFINITIVAMENTE POR EL TRIBUNAL SUPREMO

El Tribunal Supremo confirma por unanimidad y otorga firmeza definitiva a la Sentencia que declaraba la ilegalidad del Plan Urbanístico de las Cocheras de Cuatro Caminos al inadmitir los recursos de casación presentados por el Ayuntamiento, la Comunidad y el Metro de Madrid, así como por la Sociedad Cooperativa Residencial Metropolitán, dando la razón con todos los pronunciamientos favorables a MCYP y Ecologistas en Acción y condenando a los recurrentes a las costas procesales

El plan de las Cocheras de Metro en Cuatro Caminos siempre fue ilegal desde su origen, y la demolición por tanto también lo fue, pues se concedió sin legitimidad: ¿Quién responde por ello? Pedimos que se asuman responsabilidades.

Las Cocheras y Talleres eran obra del arquitecto Antonio Palacios y fueron derribadas ilegalmente en 2021, e instamos una solución que repare el daño causado.



Estado de las Cocheras de Cuatro Caminos tras el derribo ilegal de sus naves en junio de 2021. MCyP.



Madrid, 9 de marzo de 2026

Las Cocheras de Cuatro Caminos son un ejemplo de cómo no deben hacerse las cosas en materia de urbanismo, cultura y participación ciudadana en una sociedad democrática. Desde que en 2014 se anunció su enajenación, Madrid Ciudadanía y Patrimonio (MCYP), ha defendido la conservación y restauración de la parte histórica del edificio, diseñado por Antonio Palacios e inaugurado en 1919.

Nuestra labor consistió en la puesta en valor y reconocimiento a su indubitable potencial como contenedor de historia, cultura y técnica, atesorando además varios significados culturales y aspectos patrimoniales. Así lo entendimos en distintos foros de participación cívica, en los que tanto MCyP, como Ecologistas en Acción Madrid, Corazón Verde de Chamberí, o Parque Sí en Chamberí, habiendo colaborado conjuntamente, con el fin de apoyar la conservación y recuperación de este Patrimonio Cultural de primer orden.

En ese sentido, las Cocheras de Cuatro Caminos obtuvieron el respaldo de un sector social amplio, desde vecinal a académico, y fueron muchas las voces autorizadas que se pronunciaron a favor de su conservación y de la búsqueda de una solución intermedia que permitiese la conservación de la parte histórica y fuese compatible con una operación urbanística.

Sin embargo, las administraciones responsables fueron sordas y actuaron con modales gubernamentales antidemocráticos. En primer lugar, negaron los valores evidentes, como auténtico Patrimonio Industrial, origen del Metropolitano de Madrid, y que debía ser preservado. En segundo lugar, negaron la autoría de Antonio Palacios como arquitecto de la compañía, encargándose incluso informes periciales —claramente tendenciosos o erróneos— que argumentasen en contra de la autoría, para finalmente terminar reconociéndolo en la exposición del 150 aniversario del arquitecto, organizada por el Ayuntamiento de Madrid.

Las Cocheras habían sido seleccionadas como finalistas en la lista de las 7 joyas patrimoniales más amenazadas de Europa —“The 7 most endangered heritage list” — que realiza Europa Nostra periódicamente, tras haberlas visitado en su congreso anual de 2016, mismo año en que la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (DGPC) denegaba su —más que merecido— reconocimiento como Bien de Interés Cultural (BIC), y cuya incoación fue aprobada por la Asamblea de Madrid ese mismo año.

Cabe preguntarse si la DGPC actuó de manera independiente, o por el contrario era juez y parte, ante una coyuntura donde todas las instancias administrativas procedieron de manera unánime y coordinada en sacar adelante el planeamiento conforme a las pretensiones previstas en la venta de la parcela por parte de Metro, que necesariamente implicaban el derribo de las instalaciones históricas.



Las asociaciones acudimos a la justicia recurriendo que no fuesen declaradas BIC y denunciando el planeamiento, que nuestros equipos jurídicos determinaron que no se ajustaba al marco legal vigente.

Tras avanzar en la aprobación de las distintas fases de planeamiento, el Ayuntamiento de Madrid expidió licencia para iniciar el derribo, con una cautela que implicaba respetar la parte histórica hasta que se dirimiera si había de ser o no protegida.

En febrero de 2021 se inició la demolición. Poco después se emitía sentencia que determinaba la potestad de la DGPC para determinar qué bienes debían ser o no protegidos, por lo que no cabía recurso para proteger el conjunto de Cuatro Caminos. Resulta contradictorio que ese mismo año Metro y el Ayuntamiento reconstruyeran el templete de la Red de San Luis, a la vez que permitían derribar esta obra original y lugar de nacimiento del Metropolitano de Madrid, uno de los más antiguos del mundo.

En abril de ese año el TSJM dicta sentencia respecto al planeamiento aprobado, declarándolo nulo “ab initio”, o sea, en todas sus instancias y en todo momento, por lo que la demolición se verificaba como ILEGAL e ILEGÍTIMA, a pesar de lo cual, el Ayuntamiento dio carta blanca para proseguir la demolición, que se concluyó el 7 de junio de 2021.

Tras adquirir firmeza en sede judicial la sentencia urbanística, el Ayuntamiento volvió a tramitar un nuevo planeamiento desde cero aprobando exactamente el mismo plan anterior, y argumentando que se trataba únicamente de subsanar errores formales.

Nuevamente, desde MCyP y Ecologistas en Acción recurrimos el planeamiento de idénticas características al anulado previamente. En junio de 2025 conocimos la nueva sentencia del TSJM por la que, dándonos de nuevo razón, se declaraba nulo el segundo plan urbanístico.

Tanto la Comunidad de Madrid como la sociedad adjudicataria de los terrenos recurrieron la sentencia anulatoria, y a pesar de ello, el Ayuntamiento ha seguido tramitando el plan. Ahora la sala de casación desestima tramitar los recursos interpuestos, adquiriendo así firmeza el fallo. Con todo descaro el Ayuntamiento de Madrid celebró el Año Palacios en 2024-25 con una gran exposición de su obra en Madrid, en la que constaron varias obras desaparecidas, entre ellas el Hotel Florida, demolido en 1964 en plena dictadura, y las Cocheras de Cuatro Caminos, demolidas ilegalmente en 2021 en plena democracia.

Además, resulta del todo irregular que una compraventa de suelo público sujeta a un contrato siga en vigor tras una década resuelta a nivel contable, incumplido el contrato y con la imposibilidad material de llevarse a cabo de manera jurídica sin crear la sospecha de que las Administraciones o sus responsables tuvieron en ello una implicación personal, dada su insistencia en aprobar un planeamiento ilegal por dos veces consecutivas y con visos de querer plantearlo todavía de nuevo sin rectificar el despropósito.



Exigimos una solución a esta operación mal planteada, impulsada con una política de hechos consumados, grandemente lesiva contra el Patrimonio Cultural madrileño y recriminamos al gobierno municipal que haya sido consentidor y cómplice de la destrucción de una obra del gran arquitecto Antonio Palacios.

A pesar de ser irreparable en términos de autenticidad, exigimos la reparación del daño causado contra el Patrimonio Cultural, recuperando el espacio que nunca debió ser derribado para poner en valor el conjunto del Metro y con la bien fundada sugerencia de alojar en él la colección histórica única en el mundo que atesora la compañía. Colección y contenedor deben ser unidos en ese simbólico lugar.

El plan de las Cocheras sigue siendo ilegal 16 años después de que se originase, y el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y Metro, no pueden seguir empeñados en sacar adelante una operación ilegal, y habiendo destruido una pieza fundamental de nuestro Patrimonio Cultural técnico, industrial, arquitectónico y emblema del transporte moderno que supuso la llegada del metro a Madrid. Esta situación requiere una reparación y la búsqueda de una solución que recupere el espacio original.